

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

Pasa a despacho del señor juez la presente demanda Ejecutiva propuesta por ÁLVARO HERNAN GÓMEZ RODRIGUEZ en contra de RUBEN RODRIGO DELGADO MARTINEZ y CARLOS ANDRÉS PALOMINO CARVAJAL, Sírvase proveer

Palmira, diciembre 18 de 2020.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°: 02356
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: ÁLVARO HERNAN GÓMEZ RODRIGUEZ.
Demandado: RUBEN RODRIGO DELGADO MARTINEZ.
CARLOS ANDRÉS PALOMINO CARVAJAL.
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00255-00

En atención al informe de secretaría que antecede, póngase en conocimiento el oficio proveniente de la empresa Seguridad Nápoles donde informan que el demandado RUBEN RODRIGO DELGADO MARTINEZ laboró hasta el día 31 de julio de 2020.

Sin más consideraciones esta agencia judicial,

RESUELVE:

Único. - GLOSAR y PONER en conocimiento el oficio proveniente de la empresa Seguridad Nápoles.

NOTÍFIQUESE

El Juez,

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

09f101b0be30ce4b1374844e209c5d85a9ee24d2a22c4bf37c1726becdba2c6e

Documento generado en 11/01/2021 12:12:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>